

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **010**

Fecha: 01/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2015 00548	Ejecutivo Singular	CUNJUNTO RESIDENCIAL YAITI	GABRIEL PERDOMO ZAQUE	Auto decreta nulidad Declarar probada la nulidad alegada por la señora Griseth Yurani Perdomo López. DECLARAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, a partir 28 de junio de 2019. ECONOCER como SUCESORA PROCESAL del señor Gabriel Perdomo Zaque (q.e.p.d.) a su hija Griseth Yurani Perdomo López. ORDENAR el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante Gabriel Perdomo Zaque(q.e.p.d.). REQUERIR a la sucesora procesal señora Griseth Yurani Perdomo López, a fin de que se sirva informar en un término no mayor a cinco (5) días. ORDENAR el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante	31/01/2022	
11001 40 03 002 2019 00303	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE BOGOTA	HAROLD DAVID JIMENEZ BERNAL	Auto requiere Requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, aporte certificado de libertad y tradición del vehículo objeto de cautela en el que se acredite el embargo aquí decretado, so pena de aplicar el inciso 2 del art. 317 del C.G.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2019 00390	Ordinario	TIPOGRAFIA AMERICANA	JOSE VICENTE TORRES FONSECA	Auto pone en conocimiento No se acepta la renuncia presentada por el apoderado del demandando. Asimismo no obra escrito alguno revocando el mandato conferido.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2019 00390	Ordinario	TIPOGRAFIA AMERICANA	JOSE VICENTE TORRES FONSECA	Auto ordena correr traslado Se reconoce personería para actuar al abogado Oscar Orlando Ríos Silva, como apoderado de Compañía Mundial de Seguros S.A. De la solicitud de nulidad propuesta por el apoderado de la compañía de seguros, se corre traslado al ejecutante por el término de tres(3) días.(Art. 134 del C.G.P.).	31/01/2022	
11001 40 03 002 2019 00390	Ordinario	TIPOGRAFIA AMERICANA	JOSE VICENTE TORRES FONSECA	Auto ordena oficiar Se corrige el limite de la medida en el sentido de indicar que la suma correcta es \$90'000.000.00 M/Cte y no como allí se indicó. Oficiase a las entidades financieras a fin de que corrijan el monto de la medida.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2019 00390	Ordinario	TIPOGRAFIA AMERICANA	JOSE VICENTE TORRES FONSECA	Auto decide recurso Se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición y en subsidio apelación, interpuesto por el apoderado de la ejecutada Compañía Mundial de Seguros S.A.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2019 00781	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CALDERON	Auto pone en conocimiento Agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora las comunicaciones provenientes de las entidades bancarias oficiadas BANCAMIA y BBVA.	31/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2019 00781	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CALDERON	Auto resuelve renuncia poder Se acepta la renuncia del poder conferido a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO quien funge como apoderada de la parte demandante.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2019 00811	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	ELMER DE JESUS MEDINA MORENO	Auto resuelve renuncia poder Se acepta la renuncia del poder conferido a la abogada Julia Cristina Toro Martínez quien funge como apoderada de la parte demandante	31/01/2022	
11001 40 03 002 2019 00933	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	CARLOS ARTURO MORENO POLO	Auto pone en conocimiento Agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora las comunicaciones provenientes de las entidades bancarias oficiadas BANCOOMEVA, CAJA SOCIAL, BBVA, BANCAMIA, SUDAMERIS, OCCIDENTE, PICHINCHA, CREDIFINANCIERA, DAVIVIENDA, POPULAR.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2019 00933	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	CARLOS ARTURO MORENO POLO	Auto resuelve corrección providencia Bajo el amparo del artículo 286 del C.G.P. se corrige el auto calendaro 26 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que se libra mandamiento pago respecto del pagare No. 12903210000017	31/01/2022	
11001 40 03 002 2019 01013	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	OLIVER RIVERA WILCHES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señala fecha 23 de febrero de 2022 a la hora de las 2:30 pm, para llevar a cabo la diligencia de posesión del curador ad litem de OLIVER RIVERA WILCHES.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2020 00061	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	FERNANDO NAVARRO GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento Agréguese a los autos la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y póngase la misma en conocimiento de la parte actora, para lo pertinente.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2020 00061	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	FERNANDO NAVARRO GUTIERREZ	Auto resuelve renuncia poder Se acepta la renuncia del poder conferido al abogado José Iván Suárez Escamilla quien funge como apoderado de la parte demandante.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2020 00355	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD PERMANENTE LTDA	CORPORACIÓN NUESTRA IPS	Auto pone en conocimiento Agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora las comunicaciones provenientes de las entidades bancarias oficiadas DAVIVIENDA, BBVA, SUDAMERIS, CAJA SOCIAL, FIDUAGRARIA, OCCIDENTE, ALIANZA, FIDUOCCIDENTE, BANCOLOMBIA.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2020 00355	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD PERMANENTE LTDA	CORPORACIÓN NUESTRA IPS	Auto requiere Requerir a la parte actora para que dentro del término legal de treinta (30) días, procure la notificación por aviso de la demandada, en la dirección física enunciada en el acápite de notificaciones de la demanda, so pena de aplicar el artículo en mención, por secretaría contrólense el término respectivo.	31/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2020 00431	Sucesión	ABELARDO VARGAS CUBILLOS	SIN DEMANDADO	Auto ordena oficiar Librese Oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho (Cundinamarca), para que proceda a la corrección de la anotación No. 2, a efecto de que la misma quede a órdenes de este Despacho.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2020 00578	Ordinario	OSCAR JAIRO MARTIN MORENO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Denegar la concesión de la excepción previa formulada dentro del presente asunto con base en lo dicho en la parte motiva de este proveído.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2020 00578	Ordinario	OSCAR JAIRO MARTIN MORENO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto niega medidas cautelares Denegar la concesión de las medidas cautelares solicitadas por improcedentes. Conceder al demandante un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído, a fin de que se sirva adecuar la medida cautelar solicitada y prestar caución judicial por la suma de \$9'101.868 M/Cte.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2021 00793	Ejecutivo Singular	AMPLIA S.A.S.	ELOISA PEÑA GOMEZ	Auto decreta medida cautelar Se comisiona a la POLICÍA NACIONAL-SIJIN GRUPO AUTOMOTORES para que proceda a su inmovilización.	31/01/2022	
11001 40 03 002 2021 00793	Ejecutivo Singular	AMPLIA S.A.S.	ELOISA PEÑA GOMEZ	Auto ordena correr traslado De las excepciones de mérito propuestas, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez días (art.443 C.G.P	31/01/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

01/02/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

SECRETARIO